



BANDO

DON ÁNGEL SERVÁN EXPÓSITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA (BADAJOZ)

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y por razones de interés público

HACE SABER:

Con motivo de la celebración de la tradicional Romería de los Santitos, a la vista de las distintas actividades programadas para los días **3 Y 4 DE MAYO de 2025** por la Comisión Organizadora de la misma, y a fin de evitar posibles accidentes:

Queda prohibido el **ESTACIONAMIENTO** de vehículos a motor en el tramo de la **Avenida de la Constitución de Cordobilla de Lácara**, comprendido entre la esquina del kiosco de la Plaza de España y el número 15 de la citada vía (Bar "La Tapa y Punto"), y los alrededores de la Plaza de España, desde el **sábado, día 3 DE MAYO de 2025**, a las **12:00 horas hasta la finalización de la entrada de los Santitos el domingo, día 4 DE MAYO de 2025**.

Queda prohibida la **CIRCULACIÓN** de vehículos a motor en el tramo de la **Avenida de la Constitución de Cordobilla de Lácara**, comprendido entre la esquina del kiosco de la Plaza de España y el número 15 de la citada vía (Bar "La Tapa y Punto"), el **sábado, día 3 DE MAYO de 2025**, desde las **12:00 horas hasta las 03:00 horas de la madrugada**, y el **domingo, día 4 DE MAYO de 2025 desde las 21:00 horas hasta la finalización de la entrada de los Santitos**.

El incumplimiento de lo consignado en el presente Bando será sancionado de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente.

Cordobilla de Lácara, 2 de MAYO de 2025

EL ALCALDE

Fdo: Ángel Serván Expósito

